

RESOLUCION  
N° 57 /94

EXPEDIENTE N° 2239/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
pa 1675

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1994.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Lavalle 1212,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Resolución n° 1493 de fecha 14 de diciembre ppdo. para los tribunales y organismos del Poder Judicial con sede en el edificio de la calle Lavalle 1212 de esta Capital, a partir del día 15 de diciembre de 1994, inclusive.-

Regístrese, hágase saber y archive-se.-



E. NABARRO